

**Logros a favor de los Trabajadores y Trabajadoras  
en la Revolución Bolivariana Socialista**

## **1. Mantenimiento del empleo en Venezuela y generación de nuevos empleos, a pesar de la crisis global y sistémica del capitalismo.**

Al cierre de febrero de **2014** la tasa de ocupación, según el INE, se ubicó en **92,8%** y la tasa de desocupación en **7,2%** (**1.014.576 personas**) lo que refleja un descenso de **8,0** puntos porcentuales en referencia a febrero de **1999** cuando la desocupación se ubicó en **15,2%**. Sin olvidar que hacia junio del 2003 y producto del Golpe de Estado, el Paro Patronal y Paro Petrolero, la tasa de desempleo llegó a superar el **20%**. Las “medidas anticrisis” sostenidas por el Gobierno Revolucionario desde 2009 han permitido no sólo la preservación de puestos de trabajo sino también la creación de nuevos empleos, a diferencia de otros países donde el desempleo, la precarización del empleo, la inestabilidad laboral y la falta de acceso a la seguridad social, han causado graves daños a la población, haciendo retroceder logros alcanzados por los trabajadores y trabajadoras a través de sus luchas históricas. Desde febrero de **1999**, hasta febrero de **2014** se han generado **4.372.298** nuevos empleos. Importante destacar, además, que en **1999** el **47,6%** de la población ocupada estaba en el sector informal de la economía y, actualmente, para febrero de **2014**, el **61,0%** de la población está ubicada en el sector formal.

## **2.- Fortalecimiento del salario y del ingreso mínimo nacional.**

Como parte de las políticas de protección del ingreso de las familias, desde **1999** se han mantenido **incrementos anuales del salario mínimo nacional**, además de la lucha contra la especulación, a través de la implementación del Plan Nacional de Fiscalización que contó con la participación activa del Poder Popular y de la Fuerza Armada Nacional y de la probación de la Ley de Precios Justos, en el marco de la *Ofensiva Económica*.

A partir del 1º de mayo del 2014 se incrementa el salario mínimo nacional en **30%**, que sumado al incremento aprobado en enero del **10%** significa un aumento del **43 %**, ya que se trata de un incremento sobre incremento. Con este último incremento, el Salario Mínimo Nacional se ubica en **Bs. 4.251,40 mensuales**, equivalente a **674,8 \$US**. Para el año **1998** el salario mínimo nacional era de Bs. **100** equivalente a **\$USA 182,97** de la época.

Se incorpora adicionalmente el beneficio de alimentación que se paga sin excepción a todos los trabadores y trabajadoras lo que coloca el **Ingreso Mínimo Nacional al mes de mayo de 2014 en Bs. 5.602,40 (\$US 889)**, por encima del valor de la canasta alimentaria y como el más alto de América Latina y El Caribe.

### **3.- Protección del empleo: Inamovilidad laboral**

Otra medida del Gobierno Revolucionario para proteger el empleo ha sido la inamovilidad laboral decretada de manera continua desde abril del año 2002, que surge como respuesta a las represalias contra trabajadores, luego de los paros patronales y el golpe de Estado. Dicha inamovilidad fue prorrogada hasta el **31 de diciembre del año 2014**, para todos los trabajadores y trabajadoras, sin límites salariales, con la excepción de los trabajos temporales y cargos de dirección. Con esta medida se amparan **7.476.867**, lo que representa **57,5%** del total de ocupado a febrero 2014.

### **4. Incremento sostenido del número de pensionados, y continuidad de la política de homologación de las pensiones al salario mínimo nacional.**

A marzo 2014 se alcanzó un total de **2.540.697** pensionados y pensionadas, lo que representa un crecimiento de **556,50%** entre enero de 1999 y febrero de 2014, lo que representa un crecimiento únicamente posible en revolución con respecto a **1998** cuando la cifra de beneficiarios era sólo de **387.007** pensionados y pensionadas. De igual manera se continuó la política de **homologación** de pensiones al salario mínimo nacional iniciada en el año **1999**, razón por la cual, a partir de mayo de 2014 se elevó a Bs. **4.251,40 mensuales**, equivalentes a **674,8 \$US**, en comparación con los **26,59 \$USA** que se pagaban en el año **1998**. Otro gran logro de la Revolución Socialista Bolivariana ha sido mantener, desde el año 2005, el pago puntual de pensiones los días 20 de cada mes y por mes adelantado, así como el pago de dos (2) meses de aguinaldos en noviembre y diciembre. La inversión total en pensiones de enero a febrero de **2014** ha alcanzado Bs. **25.573.998.165,79**

## **5. Gran Misión En Amor Mayor Venezuela impulsó mayor inclusión a la seguridad social.**

Del total de **2.540.697** pensionados y pensionadas, **510.849 beneficiarios y beneficiarias** **corresponden a la Gran Misión En Amor Mayor Venezuela**. Además del beneficio de la pensión, la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela desarrolló el **Programa de Turismo Social y Recreación** como parte del derecho a la vida y la salud lo que permitió incorporar de enero a marzo 2014 a **1.060** adultos y adultas mayores en actividades turísticas, recreativas, deportivas y culturales en todos los estados del país. Igualmente el Decreto Ley contempla: **Programas de acceso al sistema financiero** y a la obtención de ventajas preferenciales en programas o misiones dirigidas a la distribución de alimentos, medicinas, bienes o servicios a través de la **Tarjeta en Amor Mayor Venezuela**; se agrega el **Programa de Valores Patrios** dirigido a rescatar, identificar y compartir conocimientos y saberes tradicionales, y, finalmente, el **Programa Especial de Salud** para todos los adultos y adultas mayores, particularmente aquellas que se encuentran en situación de pobreza.

## **6. Universalización de la seguridad social**

Se continuó con la política de inclusión social, referida a eliminar las restricciones a la continuidad facultativa y a garantizar el derecho a las prestaciones del Seguro Social a los **trabajadores y trabajadoras no dependientes**, iniciada el 30 de abril del 2012 con la reforma de la Ley del Seguro Social y su Reglamento General.

Desde mayo de 2012 a febrero de 2014 se afiliaron **166.135 nuevos beneficiarios y beneficiarias**, quienes adquirieron el status de asegurados y aseguradas del IVSS; de ese total, **7.188 trabajadores y trabajadoras no dependientes** corresponden a afiliados en el periodo de enero a febrero 2014. Igualmente, a través de la **Tesorería de la Seguridad Social** se logró a febrero de 2014, el registro y afiliación de **11.160** trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal en el Sistema de Seguridad Social.

## **7. Atención médica integral gratuita y universal en hospitales y ambulatorios del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.**

**En 1998 el IVSS estaba en vías de privatización** y para diciembre de **1999** la IV República había decretado su **desaparición y su sustitución por los servicios privados de salud**, de hecho algunos de los servicios que prestaba este Instituto **ya estaban privatizados cuando llegó la Revolución**. El Comandante Chávez no sólo anuló el proceso de privatización, sino que abrió los hospitales para uso de todo el pueblo, no sólo de quienes cotizaban a la seguridad social. A partir del año **2005** inicia el **programa de atención integral para las personas con enfermedades denominadas catastróficas y de alto costo**, tales como cáncer, esclerosis, artritis, déficit hormonal de crecimiento, anemias, insuficiencia renal, hepatitis, Guacher, etc.

Desde enero hasta febrero de **2014**, se realizaron **137.617 atenciones integrales a pacientes con enfermedades catastróficas**. De igual modo, en el mismo periodo, en los ambulatorios y hospitales del IVSS se realizaron **2.332.276 consultas médicas**. Adicional a todo ello, desde enero a febrero 2014 el IVSS ejecutó **3** obras a saber: Servicio de hospitalización de cirugía de mano en el hospital Dr. Miguel Pérez Carreño en Caracas, Oficina administrativa en Ciudad Ojeda en el Estado Zulia y el Ambulatorio Luis Richard Díaz en la Victoria Estado Aragua. La inversión fue de **Bs. 185.885.653 en obras y dotación de equipos**.

## **8. Defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.**

Las Inspectorías del Trabajo, de enero a febrero del año **2014**, recibieron y procesaron **11.048 solicitudes de reclamos laborales por incumplimiento en prestaciones sociales, vacaciones, bono vacacional, utilidades o aguinaldos y condiciones de trabajo.** Se dictaron **6.779 órdenes de reenganche** a favor de los trabajadores y trabajadoras despedidas. A febrero del 2014 el Gobierno Revolucionario brindó, además, **asesoría y representación jurídica gratuita en materia laboral a 107.458 trabajadores y trabajadoras,** de las cuales **60.813 recibieron atención, orientación y asesoría primaria** sobre temas laborales, **30.060 casos** fueron defendidos por vía administrativa y **16.585** en instancia judicial; lográndose la **recuperación de Bs. 335.804.846,77 de deudas a favor de los trabajadores y trabajadoras.**

**9. En el marco de la gran ofensiva nacional y soberana contra la guerra económica,** y bajo la coordinación del Órgano Superior para la Defensa Popular de la Economía, se realizaron de enero a febrero 2014, **954 inspecciones en todo el territorio nacional,** con el fin de garantizar los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras en los establecimientos fiscalizados. **Con estas acciones se han protegido a 73.659 trabajadores y trabajadoras.**



## **10. Fortalecido el sistema de inspección y fiscalización del Gobierno Revolucionario en materia de seguridad social, laboral y de seguridad y salud ocupacional.**

De enero a febrero 2014 se logró **beneficiar a un total de 174.150 trabajadores y trabajadoras**, a través de **4.792 inspecciones integrales y reinspecciones** en los centros de trabajo a nivel nacional, motivado a incumplimientos de la normativa laboral o desacatos. Al mes de febrero de 2014, del total de **391.256** empresas y establecimientos inscritos en el *Registro Nacional de Entidades de Trabajo*, **12.995** empresas solicitaron Solvencia Laboral, de las cuales a **4.588** empresas se les negó el documento, porque en las inspecciones se detectó incumplimientos en los deberes laborales de los patronos con sus trabajadores y trabajadoras.

## **11. Negociación de Convenciones Colectivas y Pliegos de Peticiones.**

Entre enero y febrero del 2014, se culminaron negociaciones de **89 Convenciones Colectivas de Trabajo**, de las cuales **82 pertenecen al sector privado y 7 al sector público**. En beneficio de un total de **20.047 trabajadores y trabajadoras** de forma directa.

**12. Fortalecimiento del derecho de los trabajadores a su organización autónoma, independiente, y nacimiento de nuevas organizaciones de trabajadores. Se registraron 31 nuevas organizaciones sindicales** en el periodo enero-marzo 2014. Cabe destacar que durante los últimos 14 años de la IV República, período **1986 a 1999** se constituyeron **4.198** organizaciones sindicales, mientras que entre los años **2000 y marzo 2014**, se constituyeron **6.117** nuevas organizaciones sindicales en el marco de una plena y autónoma libertad sindical, lo que significa un crecimiento del **45,71%**.

**13. Fortalecimiento del sistema de prevención y protección en materia de salud y seguridad en el trabajo.**

La **salud y seguridad ocupacionales** han sido un importante logro del Gobierno Revolucionario, razón por la cual de manera continua se ha ido fortaleciendo el sistema de prevención y protección contenido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. entre enero y marzo 2014 se crearon **1.687** nuevos **Comités de Salud y Seguridad Laboral**, alcanzando una cifra total de **70.714** **comités registrados**, e igualmente fueron **electos democráticamente por los trabajadores**, **6.944** nuevos delegados de prevención alcanzando una cifra total de **252.943** delegados de prevención a nivel nacional.

## **14. Protección especial de los derechos de trabajadores del sector agrario**

Durante el 2013 y como parte de la lucha contra el latifundio y sus prácticas explotadoras, se dio continuidad al desarrollo del **Plan de Inspección Integral Agrario** en coordinación con el INTI, en los estados **Lara, Yaracuy, Guárico y Apure**. Primero se aplicaron los diagnósticos para determinar condiciones sociales y de vida, y en una segunda fase se ejecutaron los procedimientos laborales y de salud y seguridad en el trabajo. Se atendieron de manera integral a **54.200** trabajadores y trabajadoras, sus núcleos familiares y comunidades, a través de la inspección a **318** Unidades Productivas Agrarias. Se llevaron a cabo acciones de defensa de los derechos de los trabajadores por incumplimiento laboral de los patronos en casos de vacaciones, prestaciones de antigüedad y jornada laboral, que ocasionaron multas impuestas por las Inspectorías del Trabajo locales. Se prevee continuar con estas acciones a partir del segundo trimestre del 2014.

## **15. Fortalecimiento de los servicios turísticos, recreacionales y deportivos para los trabajadores y sus familias.**

Desde enero a febrero 2014, fueron atendidos **122.602** trabajadores y trabajadoras y sus núcleos familiares, a través de planes culturales, deportivos y recreativos de turismo social en las instalaciones hoteleras del Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET), con una ejecución presupuestaria de **Bs. 13.126.457,00**. Adicionalmente, se logró culminar la reparación y recuperación de instalaciones eléctricas, sistema de aguas servidas y remodelación de baños en el Hotel INCRET, San Cristóbal, Estado Táchira y se han realizado inversiones por un monto de **Bs.1.931.756,00** en mantenimientos permanentes a espacios turísticos, recreativos y deportivos de las infraestructuras adscritas al INCRET, con una ejecución presupuestaria total de **Bs. 8.012.694,74** en la recuperación del patrimonio institucional para los trabajadores y trabajadoras.

## **16. Optimización de la Estructura Orgánica del Ministerio.**

Con el firme propósito de optimizar los resultados y el impacto de las políticas públicas destinadas a la protección del trabajo como hecho social, a la garantía de los derechos y conquistas de los trabajadores y trabajadoras, a la generación y distribución de riqueza socialmente producida y a la promoción y fortalecimiento de la educación y el trabajo como procesos fundamentales para alcanzar los fines del Estado democrático y social de derecho y de justicia; el ministerio, -en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden como órgano rector en la ejecución de las políticas planes y proyectos del sector; **abordó la revisión, redefinición y renovación de su estructura organizativa y funcional a través del diseño del nuevo Reglamento Orgánico y su correspondiente Reglamento Interno,** con el objeto de fortalecer el seguimiento, control, evaluación y coordinación de las políticas públicas en el ámbito de sus competencias. **A tal fin se estructuraron los nuevos vice ministerios: de Educación y el Trabajo para la Liberación; de Pensiones, Asignaciones Económicas, Salud y Seguridad Laboral; de Derechos y Relaciones Laborales y del Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social.** El nuevo Reglamento Orgánico se desarrollo bajo la modalidad de intensas mesas de trabajo con la participación activa del personal de todas las unidades administrativas. La propuesta definitiva ya se encuentra en el Ministerio del Poder Popular de Planificación para su estudio y evaluación. Todas estas acciones se enmarcan en el Decreto N° 730 emanado del Ejecutivo Nacional y publicado en G.O. N° 40.330, donde considera la necesaria adecuación de la estructura orgánica de los Ministerios del Poder Popular para el óptimo cumplimiento de los objetivos y fines del Estado.